RESOLUCION N° 2597/2017.

Pdte. Franco 16, de Mayo del 2017

POR EL CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/17 PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEMAFOROS DE LA CIUDAD DE PDTE. FRANCO, CON ID N° 332114.-

VISTO: el informe titulado, estimación de costos, emitido por los responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento, se procedió a la estimación de costo para la contratación.

Que, en virtud de estos antecedentes, se recomendó a la **Intendencia Municipal implementar el procedimiento de CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2017,** teniendo en cuenta la situación crítica que se encuentran dichos aparatos y en algunos casos solo funciona a media en puntos de la ciudad y en otras que ya no funcionan y generan problemas y caos en los cruces, principalmente en horas pico, que a consecuencia de los semáforos descompuestos ya hubieron varios accidentes de tránsito graves, por los motivos mencionados se solicita la reparación de los mismos de forma urgente e inmediata.

Que, los semáforos son indispensables para la organización del tráfico vehicular y peatonal en puntos de mucha circulación correspondiente al casco urbano de la ciudad y a efecto contribuirá evitar cualquier tipo de accidente.

Los equipos semafóricos que necesitan mantenimiento y reparaciones son los que están ubicados en los siguientes lugares.-

1) Avda. Bernardino Caballero y Manuel Ortiz Guerrero (Supercarretera)
2) Avda. Bernardino Caballero y Monday (Centro)
3) Avda. Manuel Ortiz Guerrero y Avda. Guaraní
4) Avda. Monday km. 1

Que, el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 16 de mayo del corriente y el Dictamen de Asesoría Jurídica de fecha 16 de mayo, y lo expuesto en el Art. **33, inciso g) de la Ley 2051/03**
Inc. g) Existen razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o **urgencias impostergables.**

En relación a lo expuesto la Unidad Operativa recomienda, la aplicación del procedimiento a la contratación por Vía de la Excepción N° 01/2017.-

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

RESUELVE

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Art. 1. AUTORIZAR, La implementación del procedimiento a la Contratación por Vía de la Excepción para el Mantenimiento y Reparación de Semáforos.-

Art. 2. DISPONER, que las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con solvencia económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos con la Municipalidad y que su actividad sea del ramo, el que justificara con el cumplimiento de los recaudos establecidos en el Art. 41° y siguientes Sección IV del Decreto Reglamentario N° 21909/03

Art. 3. COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la realización del llamado por vía de la excepción y a quienes corresponda y cumplido archivar.

MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN.
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL